

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110554

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AGUALOGIC

Reivindicación de colores: AZUL, NARANJA Y BLANCO.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Filtros de agua; filtros para agua potable; filtros para purificadores de agua; jarras de filtrado de agua; jarras de filtración de agua; cartuchos de recambio para jarras de filtración de agua.

20: Muebles; mesas auxiliares; chabudai [mesa de patas cortas].

21: Jarras que no sean de metales preciosos; mugs; termos; cantimploras [termos]; termos para contener bebidas.

35: Gestión, organización y administración de negocios comerciales; venta, comercialización, distribución comercial, exportación e importación de filtros de agua; filtros para agua potable; filtros para purificadores de agua; jarras de filtrado de agua; jarras de filtración de agua; cartuchos de recambio para jarras de filtración de agua; venta y comercialización de muebles; mesas auxiliares; chabudai [mesa de patas cortas; venta y comercialización de Jarras que no sean de metales preciosos; mugs; termos; cantimploras [termos]; termos para contener bebidas; e-marketing.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AGUALOGIC S.A.S.
Calle109 Nro 18C 77 ofic 402
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS FELIPE BARRIOS CADENA, Carrera 9 N° 80-15 Oficina 301, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.